

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.475		Salta, 22 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 8 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES				
HORARIO	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección y Administración		
Para la publicación de avisos en el	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536		
BOLETIN OFICIAL	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780		
Regirá el siguiente horario:	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas				

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

EDICTO CITATORIO

Nº 2188 — Emilio Mulqui y Sra. Expte. 698/N/59 s.o.a.p.	263
Nº 2187 — Emilio Mulqui y Sra. Expte. 12932/48 s.o.a.p.	263

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 2174 — De Elena Cornejo de Saravia	263
Nº 2172 — De Teófilo Eugenio Sanzonte	263
Nº 2166 — Martín Salomé Bustamante	263

REMATE JUDICIAL

Nº 2209 — Julio César Herrera. Juicio: CONOR S.A. vs. Valle Carlos Sixto	264
Nº 2196 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	264

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2173 — De Muñoz Juan Francisco	264
---	-----

Sección **COMERCIAL****VENTA DE NEGOCIO**

Nº 2208 — Pastelería Ruano	264
Nº 2200 — De Farmacia San Bernardo	264

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 2211 — Novel S.A.C.I. Para el día 31 de enero de 1970	265
Nº 2210 — El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. Para el día 7 de febrero de 1970	265
Nº 2206 — Marcos Kohn e Hijos S.A.C.I.A.G.F. e I.	265
Nº 2204 — De Club Deportivo "San Bernardo" Coronel Moldes. Para el día 1-2-70 ...	265
Nº 2194 — De Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 30 de enero de 1970	265
Fe de Erratas - Ediciones Nº 8464, 8469 y 8470	266

Sección **ADMINISTRATIVA****EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 2188 T. Nº 1881
Ref.: Expte. 3698/N/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en El Galpón, Depart. de Metán con un caudal de 5,251/s. a derivar del desagüe de la Finca Ojo de Agua.

Salta, 21 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-1-70

O. P. Nº 2187 T. Nº 1880
Ref.: Expte. 12932/48. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI Y SRA., tienen solicitado una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 296 Has. 1.300 m².; y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 23 Has. 8.700 m²., para el inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en el Galpón, Dpto. de Metán, con un caudal de 155,46 l/seg. y 12,53 l/seg. respectivamente a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero El Obraje.

Salta, 24 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-1-70

Sección **JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 2174 T. Nº 1869

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dra. María Teresa López Jordán, en autos "Sucesorio de Elena Cornejo de Saravia", Expte. 39820/969, cita por treinta días a herederos y acreedores de la expresada causante. Habilitase feria a los fines de la publicación. — Salta, diciembre 11 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 Peso Ley 18.188 e) 12 al 23-1-70

O.P. Nº 2172 T. Nº 1867

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herede-

ros y acreedores de Teófilo Eugenio Sanconte; Expte. 9555/69, para que hagan valer sus derechos. Con habilitación de la feria del mes de enero. — Metán, 31 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. P. Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-1-70

O.P. Nº 2166 T. Nº 1863

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Martín Salomé Bustamante por treinta días a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 37.893/69. Publíquese por diez días. Secretaria doctora Liliana E. Paz. — Salta, 30 de diciembre de 1969.

Imp. Peso Ley

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-1-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2209 T. Nº 1905

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL****Una camioneta Rastrojera Diesel**

El 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, Ciudad, remataré con la Base de \$ 879.056 m/n., una camioneta Rastrojera Diesel, modelo 1957, motor Nº 104.358, Serie Nº 2806, Chasis Nº 41029-66 con cinco ruedas armadas. Revisarlo en 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: "CONOR S.A. vs. VALLES CARLOS SIXTO. Ejecución Prendaria (Reconstrucción de Expte. Nº 35769/68). Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22 y 26-1-70

O. P. Nº 2196 T. Nº 1892

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL****Lotes ubicados en Pueblo de Colonia Santa Rosa Nº 2, 4, 6, y 8 - Base \$ Ley 18.188 40.000 (Pesos m/n. 4.000.000)**

El día miércoles 3 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del monto de la hipoteca en primer término que posee el Banco Provincial de Salta o sea la suma de pesos Ley 18.188 40.000 (\$ m/n. 4.000.000), los lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Sau-

celito Departamento de Orán designados con los Nros. 2 - 4 - 6 y 8, Catastro Nº 1.486, Sección "A", Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267. Asiento 1 del Libro 29 del R.I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. ISA DANIEL" Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de feria para su publicación. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 16 al 29-1-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 2173 T. Nº 1868

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, en juicio: "Muñoz Juan Francisco s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en Metán Viejo Expte. 8305/68, cita y emplaza por siete días, al señor José Navarro y a las personas que consideren con derecho al inmueble, Catastrado Nº 691, Metán Viejo, con superficie de 6 hectáreas 537.038, 050 m.2, mide 129 mts. sobre ruta 34 - 510,90 metros, costado Sur que lo separa de Suc. de Manuel Gutiérrez. 602,40 metros costado Norte que lo separa de P. De la Fuente y Adela B. de Maldonado y 118 metros sobre antigua ruta nacional 34 en su costado Oeste. Sin inscripción de título de D. G. de Inmuebles. Habilitase la feria del mes de enero. — Metán, 16 de diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. Pesos Ley 18.188 27,00 e) 12 al 23-1-70

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 2208 T. Nº 1904

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11.687 que la señorita ROSA MARIANA MENDIONDO vende a favor del señor VICENTE GONZALEZ MIEGIMOLLE el negocio de su propiedad denominado "Pastelería Ruano" sito en calle España Nº 649 de esta ciudad. Pasivo a cargo de la vendedora. Para oposiciones Escribanía Giliberti, Dorado, calle Rivadavia Nº 781, Teléfono 14.131. — Salta, 20 de enero de 1970.

Imp. \$ 14,00 e) 21 al 27-1-70

O. P. 2200 T. 1896

AVISO COMERCIAL

De conformidad a la ley 11.867, se hace saber que Luis Alberto Tamayo y su esposa Rosa Yanello, venden a favor de Nelson Omar Richard, el negocio de farmacia denominado "Farmacia San Bernardo", calle Alvarado Nº 999 esquina Pellegrini de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Para oposiciones de Ley, escribanía Registro Nº 30, titular Stella Figueroa de Lavín, calle Córdoba Nº 82. Salta, 16 de enero de 1967.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-1-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2211 T. Nº 1909

NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de enero de 1970 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de marzo de 1969.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 27-1-70

O. P. Nº 2210 T. Nº 1906

"EL CONDOR" S. A.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1970 a horas 24, a realizarse en el local de la calle Tucumán 835 para considerar el,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta anterior.
- 2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
- 3º Fijación de la remuneración de los directores y del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio Navor Gómez
Síndico Titular

Nota: Para poder participar de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización, o de lo contrario asistir a la reunión munidos de sus respectivos títulos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 28-1-70

O. P. Nº 2206

T. Nº 1902

MARCOS KOHN E HIJOS S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1970 a las 10 horas; en el local de calle Florida 201 - Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 5º (quinto) Ejercicio Social cerrado al día 30 de junio de 1969
- b) Utilidades y Propuestas de distribución.
- c) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-1-70

O. P. Nº 2204

T. Nº 1899

CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"

Coronel Moldes - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a los socios del Club Deportivo San Bernardo, de conformidad a lo determinado en los Estatutos vigentes, para el día 1º de febrero del corriente año a horas 10 en la sede de calle San Martín s/n. de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria e Informe, Balance General e Inventario al 31-XII-1969.
- 3º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 22-1-70

O. P. Nº 2194

T. Nº 1890

SANATORIO EL CARMEN S. A.

Salta, 15 de enero de 1970.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1970, a horas 18, en el local de la Sociedad sito en Av. Belgrano 891, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968;
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al-22-1-70.

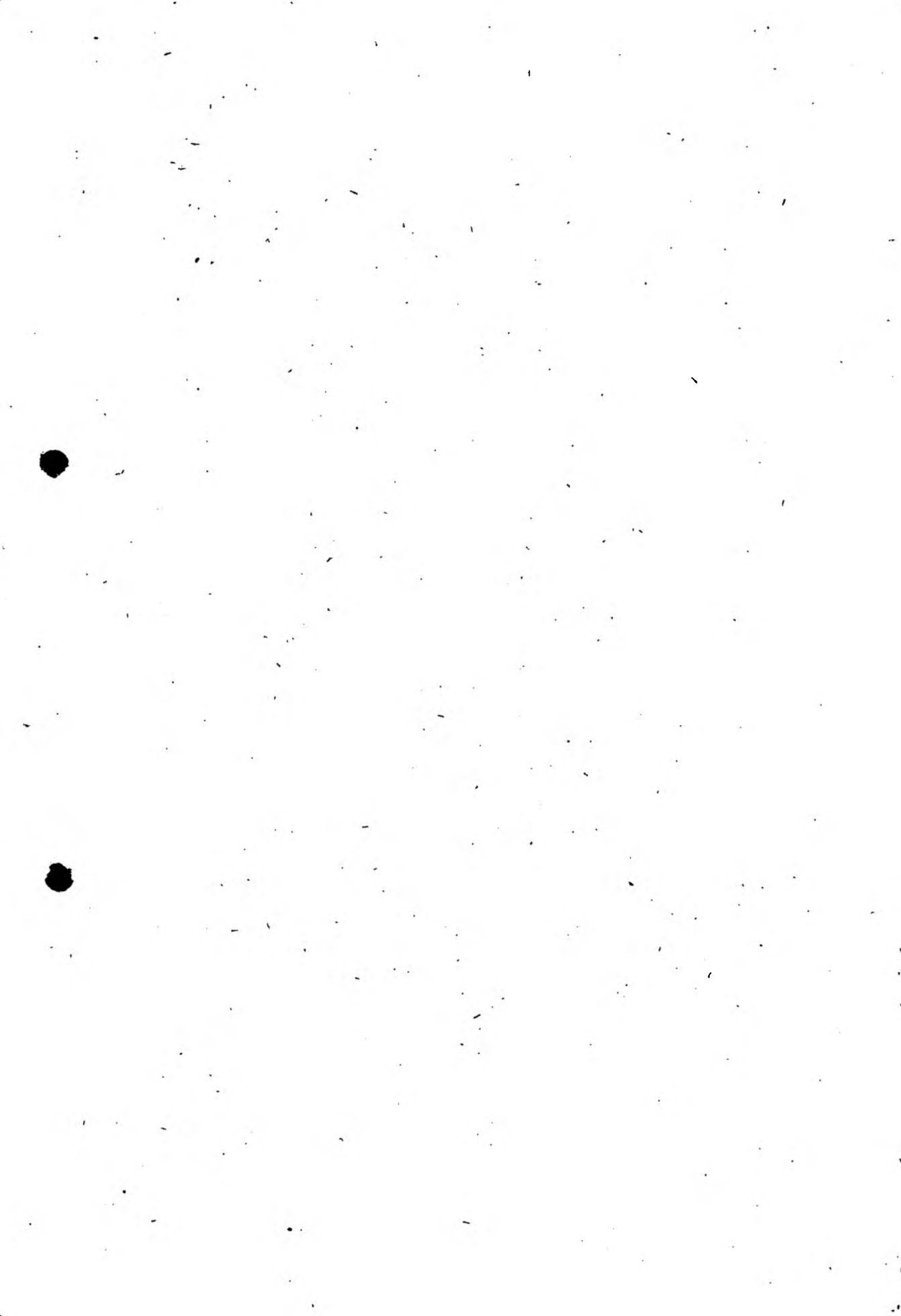
FE DE ERRATAS

Déjase establecido las siguientes correcciones en los errores que a continuación se detallan:

Edición Nº 8464, Decreto Nº 7644 donde dice: 22,1000 m/n. deb. decir: 22,100 m/n.

Edición 8469: Contrato Social - O.P. 2184; donde dice: Imp. peso ley 18.188 - 83,24, debe decir: Imp. peso Ley 18.188 - 93,24.

Edición 7470: Decreto Nº 7784, donde dice: 00570, debe decir 00750.



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA